



**A N E X O VIII.- MODELO DE CONTRATO DE SUMINISTROS**

En ....., a ..... de ..... de 20....

**REUNIDOS**

**DE UNA PARTE:** D. ...., en nombre y representación de HECANSA en calidad de ..... según nombramiento efectuado por ..... con facultad para suscribir el presente contrato.

**DE OTRA PARTE** –el adjudicatario-: D. ...., mayor de edad, con D.N.I. nº ....., expedido el día ....., actuando en calidad de..... de la empresa....., con domicilio en ..... nº.....,

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, convienen suscribir el presente contrato administrativo de ..... cuyos antecedentes administrativos y cláusulas son:  
.....  
.....

**ANTECEDENTES**

**Primero.** - El presente contrato descansa en un acuerdo marco previo formalizado con el adjudicatario en fecha.....

**Segundo.** - Existe gasto autorizado para realizar la contratación.

**Tercero.** - La adjudicación de este contrato se acordó por resolución de adjudicación de fecha .....

**CLÁUSULAS DEL CONTRATO**

**Primera.** - D. .... [en la representación que ostenta] se compromete, con estricta sujeción al pliego de, y en las condiciones contenidas en su oferta que se anexa al presente contrato, a realizar .....

**Segunda.** - El precio de este contrato es de ..... euros, siendo el importe del IGIC a repercutir el de ..... euros, y su abono se realizará .....

**Tercera.** - Los bienes a suministrar habrán de ser entregados en un plazo de .....

**Cuarta.** - La persona contratista presta su conformidad al pliego de cláusulas que rige el contrato, que se anexa como parte integrante del mismo, y ambas partes se someten, para cuanto no se encuentre expresamente previsto en el presente contrato, a la Ley de Contratos del Sector Público y su normativa de desarrollo.

**Quinta.** - Serán causas de resolución del contrato las previstas en la cláusula 41 del pliego de cláusulas que lo rige, sin perjuicio de las penalidades que pueden imponerse de conformidad con la cláusula 37.

**Sexta.** - La persona contratista está obligada a mantener, durante toda la vigencia del contrato, la condición que motivó la adjudicación del contrato.

**Séptima.** - La persona contratista estará obligado a cumplir las obligaciones que para él nazcan de la normativa de transparencia, según lo establecido en el Pliego.

**Octava.** - Las cuestiones litigiosas surgidas se resolverán según las siguientes reglas de determinación de la competencia:

a) si se trata de un acuerdo marco cuyo **valor estimado no es superior a cien mil euros - 100.000 euros**- será de aplicación el régimen de impugnación previsto en la Ley 39/2015 ante el titular del departamento, órgano, ente u organismo al que esté adscrita la entidad contratante o al que corresponda su tutela. –artículo 44.6 de la LCSP. -

b) si se trata de un acuerdo marco **cuyo valor estimado es superior a cien mil euros - 100.000 euros**- podrá optarse por bien (a) interponer el potestativo recurso especial en materia de contratación que prevé el artículo 44 de la LCSP o bien (b) interponer recurso contencioso administrativo.

Para la debida constancia de todo lo convenido se firma este contrato en el lugar y fecha al principio mencionado.

HECANSA

EL CONTRATISTA